



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 30 NOV 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 53352/2016, contenido en el Expediente CUDAP N° 7344/2016, por el que el profesor Titular de la cátedra de **MORFOLOGÍA I-B**, de la carrera de Arquitectura, arquitecto **Raúl CALVIMONTE**, solicita reconocimiento de servicios del arquitecto **Edgar Yamil IBARRA**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que según informe del Área Personal y Sueldos el arquitecto **IBARRA** fue designado por Resolución Decanal N° 471/16 de fecha 03/05/16, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la cátedra mencionada y el alta para el cobro de haberes fue realizada el día 30/06/2016,

Que teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de servicios requerida por el Profesor Titular de la cátedra de **MORFOLOGÍA I-B**, correspondería efectuar el reconocimiento de la efectiva prestación de servicios al arquitecto **IBARRA**, ya que de no hacerlo se recaería en enriquecimiento por parte de la Administración, y teniendo en cuenta que el mencionado docente ha cumplimentado con las exigencias impartidas,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Reconocer la efectiva prestación de servicios prestados por el arquitecto **Edgar Yamil IBARRA (Leg. 52664)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de **MORFOLOGÍA I-B** de la carrera de Arquitectura, como suplente de la arquitecto **DEL CANTO**, por el período comprendido desde el 1º de mayo al 29 de junio de 2016.-

ARTÍCULO 1º.-Notifíquese al Titular, Adjunto y/o Encargado de la cátedra que está en plena vigencia la aplicación de los dispuesto por el Artículo N° 1 de la Ordenanza N° 05795 del H.Consejo Superior, que dispone: "...No podrá ponerse en funciones al nuevo agente, sin que se cuente con el acto resolutivo que



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



dispone su designación y sin que haya cumplimentado con la documentación requerida para el alta del personal...”.-

ARTÍCULO 3º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1759 /2016.-